

# ENFOQUE DIALÉCTICO PARA LA INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS PENALES EN LA LICENCIATURA EN DERECHO: MATERIALES DIDÁCTICOS.

MsC. Alexeyde Hernández Castellano<sup>1</sup>, Dra. Judith Borges Ondarse<sup>2</sup>.

1. Universidad de Matanzas – Centro Universitario Jagüey Grande,

Calle 54 #904 e/ 9 y 11 Jagüey Grande, Matanzas.

[alexeyde.hernandez@umcc.cu](mailto:alexeyde.hernandez@umcc.cu)

2. Universidad de Matanzas – Centro Universitario Jagüey Grande,

Calle 54 #904 e/ 9 y 11 Jagüey Grande, Matanzas.

[judith.borges@umcc.cu](mailto:judith.borges@umcc.cu)

---

CD de Monografías 2015

© 2015, Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos”

ISBN: XXX-XXX-XX-XXXX-X



## Resumen.

Lo que nos motivó a investigar como impartir la temática: Un enfoque dialéctico de interpretación de las normas penales en licenciatura en derecho, resultó ser de las dificultades de los estudiantes, el poco dominio de las categorías de la dialéctica filosófica para desarrollar habilidades de interpretación de textos penales, tuvimos en cuenta para el desarrollo de este trabajo el método general dialéctico-materialista que sirvió de base para los métodos explicativo, ilustrativo y problémico, aplicados desde la asignatura Derecho Penal General, complementándose con la elaboración del Glosario Mínimo de Términos Jurídico-Penal, artículos del Código Penal Cubano, la Ley de Procedimiento Penal de Cuba, y una Multimedia de Términos Jurídico-Penal. Todos introducidos en la práctica docente, contribuyó a que los estudiantes avanzaran en el manejo del lenguaje técnico y habilidades prácticas, lográndose que pudieran calificar con mayor precisión la tipicidad de los hechos delictivos y coherencia en la exposición de las disertaciones.

**Palabras claves:** *Dialéctico; interpretación; normas, penales.*

---

CD de Monografías 2015

2015, Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos”

ISBN: XXX-XXX-XX-XXXX-X



## Introducción.

La universalización llevada a cabo en cada uno de los municipios de Cuba, en condiciones económicas difíciles, sin una infraestructura docente apropiada a los requerimientos tradicionales de la Universidad, y en su mayoría con profesionales que nunca habían impartido la docencia y que se categorizaron como profesores de la Filial Universitaria Municipal, necesitaban de la atención priorizada al proceso de enseñanza aprendizaje y de poder contar con métodos y medios adecuados a las nuevas condiciones. En esta nueva universidad, con enseñanza asistida, donde el estudiante es el protagonista del aprendizaje y el profesor un coordinador y enlace del aprendizaje, la tarea principal es aprender a aprender, de ahí que se traten de buscar los métodos que con mayor eficiencia logren el aprendizaje en estas condiciones.

La motivación que condujo a los autores a investigar acerca de la forma de impartir la temática: interpretación de normas penales, resultó ser las dificultades que presentaban los estudiantes del tercer año de la carrera de Licenciatura en Derecho, en la Filial Universitaria Municipal de Jagüey Grande, ante la interpretación de los textos penales, ya que se observaba muy poco desarrollo de las habilidades de interpretación de textos, lo cual en el caso penal agrava la situación pues trae consigo imprecisiones de cómo actuar ante cada tipicidad delictiva. Una importante argumentación que reafirma lo planteado al respecto, es que por lo general el proceder de los docentes está dirigido a acciones cognoscitivas, no al desarrollo de habilidades para la interpretación de normas penales.

El enfoque que han desarrollado los autores se basa en la adhesión al método dialéctico-materialista, lo que permite la cientificidad del tratamiento metodológico, en la concepción y aplicación de los métodos generales y particulares.

El propósito que se persigue con ese trabajo es lograr el desarrollo de habilidades en la interpretación de normas penales por los estudiantes a través de promover el pensamiento filosófico dialéctico materialista desde la asignatura Derecho Penal General que se imparte en el tercer año de la carrera de Licenciatura en Derecho y sus interrelaciones con el Derecho Penal Especial, la Ley de Procedimiento Penal, la Criminología y la Criminalística así como con los problemas y conflictos de la vida social, es decir: “el delito” (Rivera, 2013; 8).

---

*CD de Monografías 2015*

2015, Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos”

BN: XXX-XXX-XX-XXXX-X



Para lograr este propósito se necesita: "... de la formación de cuatro habilidades básicas las que se pueden definir como:

- Aprender a conocer: dada la rapidez de los cambios provocados por el progreso científico y por las nuevas formas de actividad económica y social, es menester promover no sólo el acceso a la información, sino la curiosidad, la satisfacción y el deseo de conocer permanentemente.
- Aprender a hacer: más allá del aprendizaje de un oficio o profesión conviene adquirir competencias que permitan hacer frente a nuevas situaciones y que faciliten el trabajo en equipo, dimensión que tiende a descuidarse en los actuales métodos de enseñanza.
- Aprender a ser: el progreso de las sociedades depende de la creatividad y de la capacidad de innovación de cada individuo.
- Aprender a vivir juntos: desarrollar el conocimiento de los demás, de su historia, de sus tradiciones y su espiritualidad, en sociedades cada vez más multiculturales y competitivas." (Beccera, 2011; 45).

#### La interpretación de textos y la dialéctica

El texto profesional responde a las características generales del estilo funcional profesional, que cumple la función comunicativa especializada en las actividades profesionales. Independiente de que en este estilo se incluyen varios subestilos y que dentro de estos hay especificidades en cuanto a los tipos de textos, existen características generales que cohesionan esta forma funcional. Estas son:

- Objetividad y exactitud; implica la precisión del contenido, la concisión de la forma, la reducción de la sinonimia, la eliminación de la ambigüedad y el regodeo; el lenguaje ha de ser claro y preciso.
- Logicidad: el texto ha de responder a la lógica interna de la ciencia en que se trate.
- Impersonalidad: esta contribuye a eliminar la apariencia de subjetividad, para ello se han de preferir las formas impersonales como el "se" y las frases impersonales tales como: "está claro que", "es evidente que", "es posible afirmar que", "conviene subrayar que", "hay que admitir que" etc. También han de eliminar el "tú" y el "ustedes", no debe haber un comprometimiento de la persona gramatical con el texto.

*CD de Monografías 2015*

2015, Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos"

BN: XXX-XXX-XX-XXXX-X



- Estilo neutral, no valorativo: un solo dato comprobable vale más que una veintena de adjetivos por bien expresados que están.
- Uso de tecnicismo o término. Cada ciencia utiliza sus propios términos. La sistematicidad de la terminología utiliza elegancia a la prosa”. (Idem.).

La hermenéutica es la ciencia de la interpretación. Etimológicamente la palabra se deriva del verbo griego "hermeneuo", que significa exponer, publicar, interpretar. El concepto de épocas posteriores reconoce igual significado que el concepto griego de la antigüedad y se refiere al hecho de determinar el significado de las palabras que expresan un concepto. (Goite, 2011; 67).

La interpretación tiene como propósito básico proveer los medios para alcanzar la explicación del objeto o escritura que es interpretado, sorteando los obstáculos que surgen de la complejidad del lenguaje o de la distancia que separa al intérprete del objeto investigado. Un término que se usa como sinónimo de interpretación es: “ explicación, exégesis, comprensión, traducción, comentario, análisis, sentido, inteligencia, significación”. (Sainz de Robles, 1977; 64).

La interpretación cumple una función mediadora porque provee al intérprete un cuerpo de normas tendientes a salvar ese vacío que le impide "leer" el material a interpretar. A su vez en cada campo surgirán otros principios particulares ya que sus objetos de estudios ofrecen dificultades propias de su naturaleza.

En el caso de la interpretación jurídica se realiza una comprensión de las leyes, más precisamente al legislador que la emitió. La norma jurídica, como cualquier expresión del pensamiento, presenta el problema de su interpretación entendiéndose por tal la captación del sentido de las manifestaciones de la voluntad que constituyen su contenido.

La interpretación de la norma jurídica es una actividad lógica del pensamiento humano, encaminada a buscar y fijar el significado de las manifestaciones de voluntad “...material del sujeto; la resultante final de su proceso psicológico, mediante la cual deviene en mucho más que pasivo observador y conocedor de la realidad a fin de establecer su contenido ...” (Perez, 2013;38). Toda manifestación de voluntad ha de ser interpretada, consista ella en una expresión oral o escrita.

La interpretación conforme a las ciencias penales cubanas, está basado en el empleo consecuente del método dialéctico-materialista e histórico, la única metodología científica del

*CD de Monografías 2015*

2015, Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos”

BN: XXX-XXX-XX-XXXX-X



conocimiento, de carácter universal. Los fenómenos jurídicos- penales solo pueden ser conocidos en el contexto de las leyes generales del desarrollo social sobre la base de las amplias sintetizaciones filosóficas y de la utilización de las leyes y categorías del materialismo dialéctico e histórico. (Quiros, 2002,93).

El método dialéctico materialista permite descubrir, con más elevada exactitud, la esencia del fenómeno delictivo, las propiedades de este, las tendencias y direcciones de su desarrollo y cambio, así como las contradicciones internas que condicionan la ejecución del delito; hace posible, además; el empleo científico de las categorías de esencia - fenómeno, contenido - forma, posibilidad - realidad, causa - efecto, lo general y lo particular, libertad y-necesidad, a la solución teórica de las múltiples y complejas cuestiones que se suscitan en el terreno del derecho penal porque las categorías de la dialéctica materialista constituyen los nudos de la red del conocimiento del mundo, los puntos clave del saber que organizan el pensamiento.(Quiros,1987;144).

El fundamento de la responsabilidad penal se explica durante las categorías de necesidad y libertad, el nexo causal en el elemento objetivo del delito, por medio de la causa - efectos, la relación entre el concepto de delito y de figura del delito, por medio de la esencia - fenómenos, las etapas en el desarrollo del delito, mediante la de posibilidad - realidad, causa - efecto, lo general - particular, libertad - necesidad, a la solución teórica de las múltiples y complejas cuestiones que se suscitan en el terreno del Derecho Penal.

Los métodos, como componente en el que se expresan los modos de actuación del profesor y los estudiantes para lograr el cumplimiento de los objetivos, están relacionados directamente con el concepto de estrategias de aprendizaje al promover la autonomía, el planteamiento de objetivos y metas, así como la planificación de acciones para su consecución durante el proceso de enseñanza aprendizaje, en actividades presenciales y no presenciales.

En la enseñanza universitaria es necesario fomentar las motivaciones intrínsecas hacia el estudio, desarrollar la independencia para aprender, que relacionado con las estrategias de aprendizaje implica que los estudiantes cognoscentes reconozcan los conocimientos y procedimientos que pueden desplegar para alcanzar un aprendizaje eficaz. El método constituye el componente a través del cual el profesor promueve la comunicación encaminada a dirigir la actividad del estudiante hacia el objetivo propuesto.

Entre los métodos que consideran los autores necesarios para lograr los objetivos propuestos se encuentran: el explicativo-ilustrativo, exposición problémica, heurístico e investigativo e

---

*CD de Monografías 2015*

2015, Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos”

BN: XXX-XXX-XX-XXXX-X



igualmente métodos participativos que contribuyan al aprendizaje colaborativo, el debate y el intercambio. Se trata de utilizar métodos que combinen el trabajo grupal con el individual, enseñar a los estudiantes a apropiarse del conocimiento activo, potenciar la interpretación, el autocontrol, autovaloración que contribuyan a alcanzar la interpretación de normas penales.

Por ejemplo explicativo, ilustrativo y problémico:

1. X, una mañana, toma una pistola y se dirige al parque en donde Y, con quien acababa de tener un altercado, al hallarse frente a frente ambos contendientes, X abochornado por las ofensas de Y, le hace tres disparos, a consecuencia de los cuales fallece al día siguiente.
2. A, al llegar a su casa a altas horas de la noche, sostiene una acalorada discusión, por motivos de celos con su esposa B, en el curso de cual esta toma un cuchillo que se hallaba sobre una mesa y le da muerte.

Cada uno de esos hechos tiene sus rasgos individuales, se trata de fenómenos delimitados entre sí en el espacio y en el tiempo, se distinguen uno de otro, uno se cometió de día, el otro de noche; uno se perpetró con un arma de fuego, el otro con un arma blanca; uno se llevó a cabo en un parque, el otro en el interior de una vivienda, cada uno de esos hechos constituyen un fenómeno individual, singular. Este método hace desarrollar el aprendizaje individual e interpretar cada hecho conforme a la tipicidad y Norma jurídico- penal legal.

Los medios de enseñanza: Glosario y Multimedia

Los medios de enseñanza aprendizaje están relacionados con la literatura básica establecida, La Constitución de la República, los libros básicos de la asignatura de Derecho Penal General, los tomos I, II, III, del Dr. Renén Quirós Pérez, el Código Penal Cubano, la Ley de Procedimiento Penal de Cuba, y otras fuentes bibliográficas, información digital, vídeo conferencia propia de la asignatura definidos, entre otras.

Los autores confeccionaron como medios de enseñanza para el desarrollo de habilidades interpretativas de las normas penales un Glosario Mínimo de Términos Jurídico-penales, anotado y concordado con acuerdos, instrucciones, dictámenes, circulares y sentencias del Tribunal Supremo Popular, además; de referenciar los conceptos con el libro de texto básico de la asignatura Derecho Penal General, los artículos de Código Penal de Cuba y la Ley de Procedimiento Penal de Cuba.

*CD de Monografías 2015*

2015, Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos”

BN: XXX-XXX-XX-XXXX-X



Está compuesto de trescientos diez conceptos y más de quince instituciones propias del Derecho Penal, ocho acuerdos, cuatro instrucciones, catorce sentencias, veinticuatro dictámenes y una circular, todos del Tribunal Supremo Popular, referenciados con más de sesenta artículos del Código Penal de Cuba y del texto básico de la asignatura, esto permite lograr una habilidad interpretativa entre hecho delictivo, tipicidad delictiva y teoría del Derecho Penal desde una posición histórica, dialéctico- materialista. Éste Glosario mínimo de términos jurídicos se encuentra en soporte digital en el cliente ligero de la Filial Universitaria Municipal y dos ejemplares en soporte duro-papel-, en la Bibliotecas Municipal de Jagüey Grande.

Se elaboró además una Multimedia con acceso a todos los estudiantes caracterizada porque su información está diseminada en más de una forma y se incluye el uso de textos, sonido, fotos y vídeo, se combinan estos medios para ser visualizados e interactuar con ellos, está elaborada con Mediator 9.0, adobe Photoshop, microsoft office 2007, TMPGenc.4.0 x press, nero 7 premiun, intervideo WinDVD creator en la propia Filial Universitaria.

#### Conclusiones.

Se han expresado cuestiones conceptuales acerca de la interpretación de textos en sentido general, lo cual puede auxiliar a los que necesiten de este contenido. En el trabajo ha quedado fundamentado cómo proceder durante el proceso de enseñanza aprendizaje de la interpretación de textos penales, mediante un enfoque dialectico materialista. La aplicación del método dialéctico-materialista durante el proceso de enseñanza aprendizaje en la interpretación de las normas penales permitió que los estudiantes alcanzaran un nivel adecuado de desarrollo de habilidades en la interpretación de normas penales lo cual se refleja en la reducción significativa de las imprecisiones que se habían manifestado antes de poner en práctica este trabajo. Como complemento han quedado elaborados dos medios de enseñanza que fueron introducidos en la práctica y que gozan de la aceptación de profesores y estudiantes y por su pertinencia y viabilidad, forman parte de un proyecto institucional para la formación de pregrado y postgrado en la disciplina penal.

#### Referencia bibliográfica.

BECCERA, M. J. (2011). *Habilidades basicas para el aprendizaje en la Educacion Superior*. La Habana: ISPJAE.

PEREZ, E. (2013). *Psicologia, Derecho Penal y Criminologiasicologi*. La Habana. Ediciones ONBC.

---

*CD de Monografías 2015*

2015, *Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos"*

BN: XXX-XXX-XX-XXXX-X





QUIROZ, R. (2002). Manual de Derecho Penal. La Habana. Editorial Felix Varela.

RIVERA, M. C. (2013). Código Penal de la República de Cuba (Anotado con las Disposiciones del CGTSP). La Habana: ONBC.U.H.Sain de Robles, F.C. (1978). Diccionario Español de Sinónimos y Antónimo. Editorial Científico Técnico.

---

*CD de Monografías 2015*

2015, Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos”

BN: XXX-XXX-XX-XXXX-X

